

O/1.266

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas” de la obra de **“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MERCADO (O/1.266)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. n°253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. n°272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la obra de **“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MERCADO (O/1.266)”** por su presupuesto total de contrata de 961.348,76 € (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA no incluido, procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

2.- Que el Proyecto se realice con cargo al Presupuesto del año 2022 por la cantidad de 750.000,00 € (SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) y al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 211.348,76 € (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 21 de julio de 2022.

4.- Que se apruebe el Proyecto que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Proyectos y Obras.

Vigo, 21 de julio de 2022

Firmado electrónicamente por:
EL PRESIDENTE - Jesús Vázquez Almuiña

